



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1442/2023

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°375/2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 28/06/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, La ley N° 19880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto N°4, de 2016 que Aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales;

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimento para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e inredientes destinados al consumo animal.

Que los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.

Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la oficina SAG Metropolitana e ingresada con el n° 25 de fecha 11/01/2019.

2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone:

"Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."

3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. 1.-RECTIFIQUESE la Resolución Exenta 375/2019 del 01 de febrero del 2019 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando el nombre de la razón social **LOWERQUIM** reemplazándolo por **FRANCISCO ANTONIO LOPEZ CARREÑO**, quedando del siguiente tenor:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ CARREÑO
N° Y FECHA DE RESOLUCIÓN SANITARIA	N/A
RUT	4.553.135-K

DIRECCIÓN, COMUNA Y NOMBRE DE REGIÓN	VARAS MENA 435, SAN JOAQUIN, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO ANTONIO LOPEZ CARREÑO
NÚMERO OFICIAL DE REGISTRO LENAA	RM 03-025N

ACTIVIDAD (ES)

ELABORADOR DE ALIMENTOS COMPLETOS Y SUPLEMENTOS MEDICADOS PARA ANIMALES.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



**LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA**

BBP/MVU

Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Jefa (S) Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Eugenia Valdes Urrutia - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- Francisco Lopez Carreño - Representante legal Lowerquim

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=140587647&hash=df7d5>